



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Medio de Control: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Accionante: PROCURADOR 12 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA

Accionado: MUNICIPIO DE ALBANIA - LA GUAJIRA

Radicación No. 44-001-33-40-001-2019-00219-00

ASUNTO: REQUIERE A SECRETARIA ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Analizado el expediente, se advierte por el Despacho la imposibilidad de poder emitir pronunciamiento respecto de su estado actual, en tanto de su contenido se observa que la mayoría de la documentación anexa - del folio 1 al 408 - corresponde al proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de radicación número 44-001-33-40-001-2019-00219-00, seguido por el señor Yesid Angarita Corona en contra de COLPENSIONES.

De otra parte, en relación al medio de control de Protección de los derechos e intereses colectivos, del que se dice se ingresa al despacho, sólo obra el auto adiado 28 de febrero de 2020, mediante el cual se abre el período probatorio y los requerimientos que hace la secretaria para la obtención de las pruebas decretadas, visibles a folios 409-422.

En tal sentido, se le requiere a la Secretaria para que organice de manera inmediata y en forma correcta el expediente, así mismo se le invita para que en lo sucesivo sea más cuidadosa en la revisión del contenido y etapas surtidas en cada expediente, lo cual debe evidenciarse en la constancia de pase al despacho o nota secretarial, la que se le recuerda debe guardar congruencia con la relación fáctica y jurídica del proceso al momento de ingreso al despacho.

En virtud de lo brevemente expuesto se,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Secretaria del Despacho, para que organice de manera inmediata y en forma correcta el expediente, de acuerdo con las observaciones encontradas y que fueron puestas de conocimiento en esta providencia.

SEGUNDA: Exhortar a la Secretaria del Despacho, para que en lo sucesivo sea más cuidadosa en las actuaciones que realice para dar ingreso a los expedientes al Despacho, evitando conductas como las descritas en esta providencia. Así mismo para que haga un estudio más riguroso de esta actividad cuando se trate de procesos cuya naturaleza sea constitucional, como lo es el que ahora ocupa la atención del Despacho, dada la perentoriedad legal de su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CEILIS YELEG RIVEIRA RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez

Juez Circuito

001

Juzgado Administrativo

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

c8b074bebaa726bb4b3dc5ea60ae2a92ac3cff12edc10451643e77034e72ce08

Documento generado en 23/08/2021 04:34:29 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>